

Informe Lujan

por Rubén Cárdenas Luján

Fecha de entrega: 09-abr-2024 04:45p.m. (UTC-0500)

Identificador de la entrega: 2344967968

Nombre del archivo: TESIS-_RUBEN_CARDENAS_LUJAN..docx (1.49M)

Total de palabras: 10612

Total de caracteres: 62618

²
**UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TRUJILLO
BENEDICTO XVI**

**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
PROGRAMA DE ESTUDIOS DE DERECHO**



**INEFICACIA DE LAS MEDIDAS SOCIOEDUCATIVAS IMPUESTAS
A LOS ADOLESCENTES INFRACTORES DEL DELITO DE ROBO
AGRAVADO, HUAMANGA 2023**

**TESIS PARA OBTENER EL TITULO PROFESIONAL
DE ABOGADO**

AUTOR
Br. Rubén Cárdenas Luján

ASESOR
Mg. Sonia de los Milagros Chima Hans
<https://ORCID:0000-0002-3455-8040>

²
LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
Análisis de las instituciones del derecho público y privado.

TRUJILLO – PERÚ

2023

DECLARATORIA DE ORIGINALIDAD

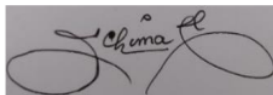
Señora Decana de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

Yo, (Dra.) Sonia Juliana de los Milagros Chima Hans, con DNI N°16591519, asesora de la Tesis titulada: **“INEFICACIA DE LAS MEDIDAS SOCIOEDUCATIVAS IMPUESTAS A LOS ADOLESCENTES INFRACTORES DEL DELITO DE ROBO AGRABADO, HUAMANGA_2023”**, presentado por el Bach. Rubén Cárdenas Luján, con DNI N° 46955718, informo lo siguiente:

Siguiendo las pautas establecidas en el reglamento de pregrado de la Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI, y actuando como asesora, considerando que la tesis cumple con todos los requisitos técnicos, metodológicos y científicos de investigación requeridos por la escuela de pregrado.

Por lo tanto, el presente trabajo de investigación se encuentra listo para ser presentado y defendido ante un jurado.

Trujillo, 03 de febrero de 2024



Mg. Sonia Juliana de los Milagros Chima Hans.

Asesora

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

EXCMO. MONS. HECTOR MIGUEL CABREJOS VIDARTE, OFM.

Arzobispo Metropolitano de Trujillo.

Fundador y Gran Canciller.

Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI.

DRA. MARIANA GERALDINE SILVA BALAREZO.

Rectora de la Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI.

Vicerrectora académica.

DRA. ENA CECILIA OBANDO PERALTA.

Vicerrectora de Investigación

Decana de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

DRA. TERESA SOFÍA REATEGUI MARÍN.

Secretaria General.

DEDICATORIA

Este trabajo lo dedico a mis padres mi amada Esposa que esta siempre pendiente de mi a mi motor y motivo a mi pequeño Abrahán que me dan las fuerzas para no rendirme y lograr cumplir mis metas.

AGRADECIMIENTO

A Dios por colmarme de bendiciones y también a la universidad UTC Benedicto XVI. por tener una plana de excelentes maestros que motivan al estudiante convertirse en investigador así poder alcanzar nuestras metas.

² DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD

Yo, RUBEN CARDENAS LUJAN con DNI 46955718, Bachiller de la Escuela de Derecho de la Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI, otorgó fe que he cumplido rigurosamente los procedimientos académicos y administrativos emanados por la Facultad de Derecho y Ciencia Política, para la elaboración y sustentación del informe de tesis titulada **“INEFICACIA DE LAS MEDIDAS SOCIOEDUCATIVAS INPUESTAS A LOS ADOLESCENTES INFRACTORES DEL DELITO DE ROBO AGRAVADO HUAMANGA-2023”**, el cual consta de un total de 58 ² páginas, las que incluye tablas y figuras, un total de 6 páginas en anexos.

De tal manera dejo constancia de la originalidad y autenticidad de la mencionada investigación y declaro bajo juramento en razón a los requerimientos éticos, que el contenido del dicho documento, corresponda a mi autoría respecto a redacción, organización, metodología análisis y argumentación, asimismo, garantizo que los fundamentos teóricos están respaldados por el referencial bibliográfico, asumiendo un mínimo porcentaje de omisión involuntario respecto al tratamiento de cita de autores, lo cual es de mi completa responsabilidad.

.

El autor



.....
RUBEN CARDENAS LUJAN
DNI 46955718

ÍNDICE

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS	iii
DECLARATORIA DE ORIGINALIDAD	ii
DEDICATORIA	iv
AGRADECIMIENTO	v
DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD	vi
ÍNDICE.....	vi
RESUMEN	viii
ABSTRACT	ix
I. INTRODUCCIÓN	1
II. Metodología	16
2.1. Enfoque y tipo de investigación	16
2.2. Participantes de la investigación	17
2.3. Escenario de estudio	17
2.4. Técnicas e instrumentos de recojo de datos.....	17
2.5. Técnicas de procesamiento y análisis de la información.....	17
2.6. Aspectos éticos en investigación	18
III. RESULTADOS	19
IV. DISCUSIÓN.....	33
V. CONCLUSIONES	35
VI. RECOMENDACIONES	36
VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	37
Anexo 1: Instrumentos de recolección de la información	40
Anexo 2: Matriz de categorías y subcategorías	1
Anexo 3: Carta de Presentación	1
Anexo 4: Carta de autorización emitida por la entidad que faculta el recojo de datos	2
Anexo 5: Consentimiento informado	3
Anexo 6: Asentimiento informado	6

RESUMEN

Tuvo como objetivo general: determinar cómo se demuestra la ineficacia de las medidas socioeducativas impuestas a los adolescentes infractores del delito de robo agravado, Huamanga 2023. la metodología fue tipo básica, con nivel descriptivo – explicativo y enfoque cualitativo en la cual se aplicó como técnica la entrevista y como instrumento la guía de entrevista referente a los resultados fue desarrollados a través de la teoría fundamentada. En conclusión, la ineficacia de las medidas socioeducativas impuestas a los adolescentes infractores del delito de robo agravado en Huamanga, 2023, es una realidad problemática que requiere de una atención urgente. Es fundamental que las autoridades y las instituciones responsables trabajen de manera coordinada y planificada, con el objetivo de brindar una atención integral y efectiva a estos jóvenes, con el fin de lograr su rehabilitación y reinserción exitosa en la sociedad.

Palabras clave: medidas socioeducativas, adolescentes, ineficacia, robo agravado

ABSTRACT

The general objective was: to determine how the ineffectiveness of the socio-educational measures imposed on adolescent offenders of the crime of aggravated robbery, Huamanga 2023, is demonstrated. The methodology was basic, with a descriptive-explanatory level and a qualitative approach in which the interview technique and as an instrument the interview guide referring to the results were developed through grounded theory. In conclusion, the ineffectiveness of the socio-educational measures imposed on adolescent offenders of the crime of aggravated robbery in Huamanga, 2023, is a problematic reality that requires urgent attention. It is essential that the authorities and responsible institutions work in a coordinated and planned manner, with the aim of providing comprehensive and effective care to these young people, in order to achieve their rehabilitation and successful reintegration into society.

Keywords: socio-educational measures, adolescents, inefficiency, aggravated robbery

I. INTRODUCCIÓN

En la actualidad causa preocupación el alarmante crecimiento de la comisión de delitos cometidos por adolescentes los cuales cometen infracciones a la ley penal, los cuales no reciben condena (como al juzgarse a un adulto) sino medidas socioeducativas las cuales tienen la finalidad de rehabilitar al adolescente infractor y su resocialización a la sociedad. Al ser las medidas socioeducativas impuestas en reemplazo de las condenas impuestas a los adultos, debemos conocer si estas medidas cumplen con eficacia el fin para el cual fueron creados “rehabilitar al adolescente infractor”, debiendo adoptarse un tratamiento adecuado, por una parte, el estado establece una justicia especializada a la responsabilidad penal en los adolescentes infractores.

Según, el Boletín Estadístico del ³ Programa Nacional de Centros Juveniles PRONACEJ, existe 2, 584 adolescentes infractores en los centros juveniles y en los servicios de orientación al adolescente, dentro de los cuales 2451 adolescentes son hombres (95%) y 133 adolescentes mujeres (5%), dentro de los cuales 1506 adolescentes (hombres) en los Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación, 945 adolescentes (hombres) en los Servicios de Orientación al Adolescente, 60 (mujeres) adolescentes mujeres ¹ en los centros juveniles de diagnóstico y rehabilitación y 73 (mujeres) adolescentes en los servicios de orientación al adolescente. (PRONACEJ, 2021, p. 1)

³ En Huamanga (2023), se enfrenta una realidad problemática en cuanto a la ineficacia de las medidas socioeducativas impuestas a los adolescentes infractores del delito de robo agravado. A pesar de los esfuerzos realizados por las autoridades y las instituciones encargadas de la justicia juvenil, se ha evidenciado una falta de resultados significativos en la reducción de la reincidencia y en la rehabilitación de estos jóvenes. La ineficacia de las medidas socioeducativas es preocupante, ya que estas deben tener como objetivo principal la reintegración de los adolescentes infractores a la sociedad, brindándoles oportunidades de cambio y desarrollo personal. Sin embargo, en muchos casos, estas medidas no logran abordar adecuadamente las causas subyacentes del comportamiento delictivo, como ⁴ la falta de oportunidades laborales, la falta de acceso a una educación de calidad y la influencia negativa de su entorno social.

Además, se ha observado una falta de coordinación entre las instituciones involucradas en la implementación de estas medidas socioeducativas. La falta de una visión integral y coherente en la atención de los adolescentes infractores dificulta el proceso de rehabilitación y previene la obtención de resultados exitosos. Por otro lado, la infraestructura y los recursos disponibles para llevar a cabo las medidas socioeducativas también se encuentran limitados. La falta de espacios adecuados para la formación y la reinserción, así como la escasez de personal especializado, afecta directamente la efectividad de estas medidas. La falta de seguimiento y evaluación de los resultados también es un aspecto preocupante. Sin una evaluación constante de las medidas implementadas, es difícil determinar su eficacia y realizar los ajustes necesarios para mejorar los resultados.

En consecuencia, se propuso **formular la pregunta orientadora**

¿Cómo se demuestra la ineficacia de las medidas socioeducativas impuestas a los adolescentes infractores del delito de robo agravado, Huamanga 2023?

Respecto a la investigación **se Justifica** en la Relevancia social ¹ El tema de investigación sobre ³ la ineficacia de las medidas socioeducativas impuestas a los adolescentes ³ infractores del delito de robo agravado en Huamanga 2023 ³ tiene una gran relevancia social. El aumento de la delincuencia juvenil y la incapacidad del sistema de justicia para rehabilitar a los jóvenes infractores tienen un impacto negativo en la comunidad. La delincuencia afecta la seguridad ciudadana, genera temor e inseguridad en la población y afecta la calidad de vida de las personas. ¹ La ineficacia de las medidas socioeducativas también puede llevar a una mayor reincidencia ¹ y perpetuación del ciclo de violencia y delincuencia, afectando el desarrollo y bienestar ¹ de los adolescentes infractores y de la sociedad en general. Por lo tanto, esta investigación busca contribuir a la mejora del sistema de justicia juvenil y a la implementación de políticas más efectivas para la rehabilitación y reinserción de los adolescentes infractores, con el objetivo de promover una sociedad más segura y justa.

Con respecto a las **Implicancia prácticas**. Esta investigación tiene una alta relevancia práctica, ya que proporcionará información valiosa para los actores involucrados en el sistema de justicia juvenil en Huamanga. Los resultados del estudio podrían ayudar a identificar deficiencias en la aplicación y seguimiento de las medidas socioeducativas, permitiendo la implementación de cambios y mejoras en las políticas y prácticas relacionadas con la rehabilitación de los adolescentes infractores. Además, este estudio

podría contribuir a sensibilizar a la sociedad sobre la importancia de brindar oportunidades reales de reinserción y resocialización a los jóvenes que han cometido delitos, buscando reducir la reincidencia y promover una sociedad más justa y segura.

Con respecto al **Valor Teórico** La investigación sobre la ineficacia de las medidas socioeducativas impuestas a los adolescentes infractores del delito de robo agravado en Huamanga 2023 es relevante desde el punto de vista teórico porque aborda una problemática actual y sensible en el sistema de justicia juvenil. Existe una creciente preocupación por el aumento de la delincuencia juvenil en la región y la efectividad de las medidas socioeducativas implementadas para su reinserción y rehabilitación. La comprensión profunda de este tema permitirá aportar al desarrollo teórico y práctico del campo de la justicia juvenil, así como a la política criminal en relación con los adolescentes infractores.

Con respecto a la **Utilidad Metodológica** La elección de este tema y su enfoque metodológico son importantes porque se pretende realizar un estudio riguroso y objetivo que se base en datos empíricos y en la recopilación de información proveniente de diferentes fuentes. Se utilizarán métodos cualitativos para obtener una visión completa y detallada del problema, incluyendo análisis estadísticos y entrevistas en profundidad con diferentes actores clave, como los adolescentes infractores, los funcionarios del sistema de justicia juvenil, los educadores y otros profesionales involucrados.

En el aspecto **jurídico** se justificó, porque se analizó el Código de Responsabilidad Penal de Adolescentes aprobado por el Decreto Legislativo N° 1348, Código de los Niños y Adolescentes la Ley 27337; los cuales han sido fundamentales para el desarrollo de la investigación.

Es así que se tuvo como **objetivo general**: Determinar cómo se demuestra la ineficacia de las medidas socioeducativas impuestas a los adolescentes infractores del delito de robo agravado, Huamanga 2023, y como **objetivos específicos**: a). Analizar la ineficacia de las medidas socioeducativas impuestas a los adolescentes infractores del delito de robo agravado. b). Explicar la comisión del delito de robo agravado realizado por los adolescentes infractores. c). Analizar la existencia de sentencias judiciales condenatorias contra los adolescentes infractores por el delito de robo agravado en la ciudad de Huamanga 2023.

Con respecto a los **antecedentes internacionales** de investigación: Duque (2020) ² en su investigación titulada: “la responsabilidad penal de los menores infractores y la edad para la imputabilidad de los adolescentes en los delitos contra la vida. Teniendo como objetivos establecer los motivos por los cuales es necesario reformar la legislación ecuatoriana, con la finalidad de establecer como edad mínima de imputabilidad los 16 años. Tuvo una metodología de tipo descriptiva, explicativa y aplico el método hermenéutico. Finalmente concluye que se pone en evidencia que el argumento en el cual se basa la inimputabilidad de los adolescentes infractores contemplada en la legislación ecuatoriana, carece de sustento y validez de carácter científico, demostrándose así, que el régimen especial de juzgamiento establecido para los adolescentes infractores, específicamente para los mayores de 16 años y menores de 18 que cometan delitos ⁵ contra la inviolabilidad de la vida, resultar ser un privilegio en lugar de una necesidad”. Así mismo se destaca la importancia de la reforma como mecanismo de prevención del cometimiento de los delitos contra la inviolabilidad de la vida y su necesidad imperante puesto que el bien jurídico que se protege es el de mayor importancia en la medida que solo quien tiene vida puede ejercer el resto de derecho a él atribuido.

Valgañon, Muñoz, Ferrándiz y Quiroga (2020) en su Tesis titulada “Familias de adolescentes infractores penales reiterantes: funcionamiento, roles y coaliciones parentales”. “Tuvo como objetivo analizar la problemática del funcionamiento de las familias de los adolescentes que reiteran la conducta delictiva, enfatizando el análisis de los roles y coaliciones parentales. La investigación tuvo un enfoque metodológico de corte cualitativo, se utilizó como instrumento principal de indagación el Test de imágenes de las relaciones familiares, que fue tomado en los domicilios de las familias obtenidos luego del estudio de expedientes institucionales”. Finalmente concluye que las familias de los adolescentes infractores penales reiterantes, desconfían de sus menores hijos y tienden a castigar su mal comportamiento, por otro lado, en otros casos se aprecia que las familias de los adolescentes infractores, si cumplen su rol de paternidad y cuidado y protegen al menor infractor.

Carrión (2020) en su tesis titulada: promotores de adolescentes infractores. Tuvo como objetivo estudiar la promoción de los adolescentes infractores. Tuvo como metodología de tipo básica, descriptiva, explicativa. “Finalmente concluye la tipicidad de la promoción del delito juvenil en el código orgánico integral penal ecuatoriano, ha propiciado

el crecimiento del índice de infracciones en que participan adolescentes, lo que mantiene en zozobra a la sociedad, sin que exista una respuesta objetiva acerca de una posible solución. Además, se ha considerado con mucho valor que la promoción de adolescentes infractores lesiona el derecho de los menores al libre desarrollo de la personalidad y a tomar decisiones propias sobre su proyecto de vida, ya que las teorías que explican el delito juvenil aceptan que los adolescentes son muy susceptibles a ser influidos por terceros hacia el cometimiento de infracciones”.

Por otro lado, en **ámbito nacional:** Seminario (2020) en su tesis titulada: “disfuncionalidad familiar y adolescentes infractores en el sector Pachacútec, Ventanilla - 2020. Cuyo objetivo principal fue demostrar la relación entre la disfuncionalidad familiar y adolescentes infractores”. Cuya metodología fue **enfoque cualitativo, de tipo** descriptivo - explicativo, **con un diseño no experimental**. Finalmente concluyó que existe disfuncionalidad familiar entre los adolescentes infractores y su familia, debido a que atravesaron por un proceso de infracción, entonces tienden a ser mal vistos por sus familiares y son víctimas de afectación psicológica o física en algunos casos. Por otro lado, un pequeño sector si se adecua funcionalmente a su entorno familiar luego de haber cometido la infracción.

Torres y Miguel (2020) en su tesis titulada: “ineficacia de la medida socioeducativa de internación y el incremento de adolescentes infractores de la ley penal en el distrito de Villa el Salvador año 2016- 2020”. “Cuyo objetivo fue determinar la relación entre la ineficacia de la medida socioeducativa de internación ante el incremento de adolescentes infractores en el distrito de villa el Salvador año 2016 -2020, por medio de encuestas que se realizará a un grupo de 10 abogados penalistas y a 30 habitantes del distrito”. “Finalmente, concluyó que los adolescentes infractores al cumplir la medida de internación se reintegran a la sociedad, pero estos son mal vistos ya que por su antecedente delictivo a pesar de haber sido rehabilitados no generan confianza en la sociedad generando un rechazo notorio, el cual produce que el adolescente infractor reincida delictivamente y aumente la cantidad de infracciones a la ley por adolescentes”. “En consecuencia, se alcanzó el propósito de la investigación y se determinó que, al observar el aumento de adolescentes infractores reincidentes, a pesar de haber cumplido la medida de internación, esta no tiene eficiencia ya que el propósito es disminuir la delincuencia juvenil y no aumentarla”.

López (2020) en su tesis titulada: “actitudes Sexuales en Adolescentes Infractores y No Infractores de la Ciudad de Piura. Teniendo como objetivo determinar las actitudes sexuales en los adolescentes según los factores sexuales: liberalismo, puritanismo, neuroticismo, excitabilidad e inseguridad sexual y describirla de acuerdo a sus características demográficas”. “Su metodología fue de tipo básica, descriptiva y explicativa. Finalmente concluyo que se hallaron diferencias altamente significativas en las actitudes sexuales respecto a las dimensiones de liberalismo y puritanismo. en neuroticismo e inseguridad sexual arrojó diferencias significativas, por otro lado, no fueron significativas el factor de excitabilidad sexual”.

Por otro lado, el **nivel local**: Suclla (2020) en su tesis titulada: “inconvenientes en la administración de justicia de los adolescentes Infractores, Arequipa. 2018”. Cuyo objetivo fue precisar cuáles son los problemas específicos que las últimas modificaciones del Código de los Niños y Adolescentes. Tuvo una metodología de tipo básico, descriptivo, explicativo. Concluyendo que existen demasiados inconvenientes en la administración de justicia de los adolescentes infractores, entre ellos la carga procesal, la reincidencia delictiva por parte de los infractores y la falta de apoyo familiar en múltiples casos, aunado a ello muchos de los adolescentes vienen de hogares destruidos y afectados por el alcoholismo o la drogadicción.

Con respecto a las **bases teóricas** tenemos **Las medidas socioeducativas y su definición**. Las medidas socioeducativas son aquellas intervenciones destinadas a promover la formación y el desarrollo personal de los adolescentes infractores, con el objetivo de fomentar su reintegración a la sociedad y prevenir la reincidencia del delito. “Estas medidas buscan abordar las causas subyacentes del comportamiento delictivo, proporcionando oportunidades de cambio y crecimiento para los jóvenes en conflicto con la ley”.

De acuerdo con la Convención sobre los Derechos del Niño, las medidas socioeducativas deben estar orientadas hacia el interés superior del adolescente, garantizando su bienestar y su derecho a recibir una educación de calidad (UNICEF, 2020). Estas medidas deben ser proporcionales a la gravedad del delito cometido y deben tener en cuenta las necesidades específicas del adolescente, su entorno familiar y social, así como sus habilidades y capacidades individuales. Es importante destacar que las medidas

socioeducativas no deben ser entendidas como una mera sanción, sino como una oportunidad de transformación y crecimiento para el adolescente infractor. Estas medidas deben ofrecer alternativas positivas a la delincuencia, brindando acceso a educación, formación laboral, atención psicológica y apoyo social, con el fin de fortalecer las habilidades y competencias del joven para su reinserción en la sociedad.

Objetivo de las medidas socioeducativas Según Mulder y Vermeiren (2020) las medidas socioeducativas representan un enfoque diferenciado y personalizado para abordar la conducta del adolescente infractor, reconociendo que cada joven tiene circunstancias únicas y complejas que deben ser consideradas al determinar la respuesta más adecuada. Esto implica evaluar factores individuales, como su nivel de madurez, habilidades y capacidades, así como también tener en cuenta su entorno familiar y social. La comprensión profunda de la naturaleza del delito cometido también es esencial para establecer una medida que fomente el crecimiento y la rehabilitación del adolescente.

Según Bazemore y Umbreit (2021) el objetivo primordial de estas medidas es doble. En primer lugar, buscar prevenir la reincidencia del adolescente en futuros comportamientos delictivos, brindando herramientas y oportunidades para que adquiera habilidades sociales y resolución de conflictos que lo alejen de la delincuencia. En segundo lugar, tienen como meta la reintegración social del joven, propiciando su retorno positivo y seguro a la comunidad. Para lograrlo, se enfoca en el acceso a una educación de calidad, programas de formación profesional, empleo, y apoyo para desarrollar relaciones sociales saludables. Se persigue así el objetivo de que el adolescente adquiera una percepción positiva de sí mismo, se sienta valorado y contribuya de manera constructiva a la sociedad.

Principios fundamentales que sustentan las medidas socioeducativas, Según la Mulder y Vermeiren (2020) los principios que sustentan las medidas socioeducativas están anclados en el marco de la justicia restaurativa y en el respeto a los derechos fundamentales de los adolescentes. Los principios fundamentales que sustentan las medidas socioeducativas se basan en un enfoque de justicia restaurativa y de protección integral del adolescente. De acuerdo a Bazemore y Umbreit (2021) entre estos principios, podemos destacar: a) **Interés superior del adolescente**: Todas las decisiones relacionadas con las medidas socioeducativas deben tener en cuenta el interés superior del adolescente, garantizando su

bienestar y desarrollo integral. ³ El principio del "interés superior del adolescente" es central, pues guía todas las decisiones y acciones en beneficio del bienestar del joven, priorizando su desarrollo integral por encima de otras consideraciones. b) **Proporcionalidad e individualización:** Las medidas socioeducativas deben ser proporcionales a la gravedad del delito ya las circunstancias personales del adolescente, evitando respuestas genéricas y estandarizadas. La "proporcionalidad e individualización" se refiere a la importancia de que las medidas sean adecuadas al delito cometido ya la persona que lo ha perpetrado. Esto significa que las respuestas no pueden ser uniformes, sino que deben adaptarse a la gravedad del acto ya las particularidades del adolescente para que sean justas y efectivas. c) **No discriminación:** Las medidas socioeducativas deben aplicarse sin ningún tipo de discriminación, respetando la igualdad de derechos de todos los adolescentes, independientemente de su origen étnico, género, religión u orientación sexual. El principio de "no discriminación" establece que todas las medidas deben aplicarse sin prejuicios o estigmas, asegurando que todos los adolescentes sean tratados con igualdad y respeto a sus derechos humanos, independientemente de su origen étnico, género, religión u orientación sexual. d) **Participación y corresponsabilidad:** Es fundamental involucrar al adolescente, a su familia ya la comunidad en el proceso de definición e implementación de las medidas socioeducativas, promoviendo así una corresponsabilidad en el proceso de reintegración. La "participación y corresponsabilidad" implica involucrar activamente al adolescente, a su familia y a la comunidad en el diseño y ejecución de las medidas. Esto no solo aumenta la probabilidad de éxito de las intervenciones, sino que también empodera a los interesados para ser parte activa en la rehabilitación y reintegración del adolescente en la sociedad. e) **Individualización y especialización de los profesionales:** Los profesionales que intervienen en la implementación de las medidas socioeducativas deben contar con la formación y experiencia necesarias para adaptar las intervenciones a las necesidades específicas de cada adolescente. El principio de "individualización y especialización de los profesionales" subraya la importancia de que los expertos y profesionales involucrados en la implementación de las medidas cuenten con la capacitación y experiencia necesarias para entender y abordar las necesidades únicas de cada adolescente infractor. La adaptación de las emergencias a las circunstancias específicas del joven aumenta la probabilidad de un cambio positivo y sostenible.

En la Legislación nacional, Las medidas socioeducativas se encuentran reguladas en el Perú, mediante el ³ **Código de Responsabilidad Penal de Adolescentes** (2017), que fue

aprobado mediante decreto legislativo 1348. Es así que rige sobre el tema desde el artículo 148° a 155°, iniciando en la sección VII del citado código se abarca sobre las medidas socioeducativas. Es así que abarca la imposición de las medidas, cumplimiento, finalidad, consentimiento del adolescente, control, criterios para determinar la medida socioeducativa otros elementos importantes, es así que en la presente investigación se señala el artículo referido a la imposición de las medidas socioeducativas, el cual señala:

Artículo 148.- Imposición, “Comprobada la participación del adolescente en el hecho penal imputado, declarada su responsabilidad, el Juez del juicio, puede imponer a la adolescente alguna de las medidas socioeducativas señaladas en el presente Código en forma alternativa, indistinta o conjuntamente y en tanto permitan su ejecución simultánea, debiendo el informe interdisciplinario indicar cuál es la que mejor se adecúa al adolescente conforme a su interés superior y su fase de desarrollo”. (Código de responsabilidad penal de adolescentes infractores, 2018, art. 148)

Tipos de medidas socioeducativas, Amonestación, “Es la medida socioeducativa más leve de todas, la cual constituye la recriminación al adolescente por parte del juez y sus padres o responsables”. **Prestación de Servicios a la comunidad,** “Constituye la realización de las tareas sin perjuicio de salud, educación, por un periodo de seis meses, bajo la supervisión de los Centros juveniles del Poder Judicial”.

Libertad asistida, “La presente medida socioeducativa, consiste en la designación de un tutor para su orientación, supervisión y rehabilitación”. **Libertad Restringida,** “La libertad restringida consiste en la asistencia participativa del adolescente en el Servicio de orientación al adolescente a cargo de los Centros juveniles del poder judicial, el fin es orientar, educar y reinsertar al adolescente a la sociedad. **Internación,** La presente medida socioeducativa es aplicable cuando: “Se trate de un acto infractor doloso, que se encuentre tipificado en el código penal y cuya pena sea mayor de cuatro años; Por reiteración en la perpetración de otras infracciones graves; Por incumplimiento injustificado y reiterado de la medida socioeducativa impuesta.”

Adolescentes infractores, Según Jennings, Piquero, Gover y Pérez (2020) los adolescentes infractores son aquellos jóvenes que, en virtud de su edad y desarrollo, han cometido actos que son considerados como delitos según la ley penal. La delincuencia juvenil se refiere a la comisión de conductas ilícitas por parte de individuos que se encuentran en la etapa de la

adolescencia. Es importante destacar que la responsabilidad penal en la mayoría de los sistemas jurídicos se aplica a partir de una edad determinada, que varía según el país, y se extiende hasta alcanzar la mayoría de edad, cuando se rige por normas penales para adultos.

Las características de los adolescentes infractores varían según factores individuales y sociales. La adolescencia es una etapa de transición en la que los jóvenes se enfrentan a cambios físicos, emocionales y cognitivos significativos. Algunas características comunes de los adolescentes infractores incluyen impulsividad, búsqueda de identidad, falta de autodisciplina y presión de grupo. Estos factores pueden contribuir a decisiones imprudentes y a la participación en conductas delictivas.

Edad y etapas de la adolescencia en relación con la infracción, Según Farrington y Ttofi (2021) La adolescencia abarca un período de cambios que se extiende desde la pubertad hasta la edad adulta, y se ha dividido en etapas para comprender mejor su desarrollo. En relación con ³ la infracción, la edad del adolescente al momento de cometer el delito y su etapa de desarrollo pueden influir en la naturaleza y gravedad de sus actos. Las primeras etapas de la adolescencia, que incluyen la pre adolescencia y la adolescencia, se caracterizan por un mayor grado de vulnerabilidad y susceptibilidad a la influencia de su entorno. Durante este período, los adolescentes pueden cometer infracciones relacionadas con la experimentación, la búsqueda de emociones y la presión de grupo. A medida que los adolescentes ingresan a la adolescencia media y tardía, experimentan un mayor desarrollo cognitivo y una mayor capacidad para comprender las consecuencias de sus acciones. Sin embargo, todavía pueden ser impulsivos y susceptibles a los riesgos, lo que podría llevar a cometer delitos más graves o reincidentes.

Factores socioeconómicos y culturales que influyen en la delincuencia juvenil, Según Steinberg y Cauffman (2020) Los factores socioeconómicos y culturales juegan ⁴ un papel importante en la delincuencia juvenil. Las condiciones socioeconómicas, como la pobreza, la falta de acceso a oportunidades educativas y laborales, así como el entorno familiar disfuncional, pueden aumentar el riesgo de que un adolescente se involucre en conductas delictivas. El contexto cultural también puede tener un impacto significativo en la delincuencia juvenil. Las normas sociales y los valores pueden transmitir en la comunidad influir en la percepción de lo correcto e incorrecto por parte de los adolescentes. La exposición a la violencia en la sociedad o en los medios de comunicación también puede

contribuir a la normalización de la agresión y la delincuencia. Es importante tener en cuenta que los factores sociales individuales interactúan y se influyen en el comportamiento delictivo de los adolescentes. La comprensión de estas dimensiones es esencial para diseñar respuestas efectivas y adecuadas en el sistema de justicia juvenil.

Respecto a las Teorías explicativas de la delincuencia juvenil:

Teorías psicológicas y del desarrollo, Según Siegel y Welsh (2020) “las teorías psicológicas y del desarrollo se centran en el estudio de los procesos mentales, emocionales y sociales que influyen en el comportamiento de los adolescentes. Estas teorías buscan comprender cómo las etapas de desarrollo de los jóvenes pueden influir en sus decisiones y conductas delictivas. Una de las teorías psicológicas más conocidas es la teoría del desarrollo moral de Lawrence Kohlberg, que plantea que los individuos pasan por diferentes etapas de desarrollo moral a medida que crecen. Según Kohlberg, algunos adolescentes pueden cometer delitos debido a una etapa de desarrollo moral menos avanzada, lo que se traduce en una falta de comprensión sobre las consecuencias éticas de sus acciones”. **Teoría psicológica relevante es la teoría del aprendizaje social** de Albert Bandura, “que destaca la importancia del aprendizaje observacional y la influencia de los modelos a seguir en la adopción de comportamientos. En el contexto de la delincuencia juvenil, los adolescentes pueden ser influenciados por padres delincuentes o modelos de comportamiento antisocial presentes en su entorno”. **Teorías sociológicas y de aprendizaje social**, Según Agnew (2020) las teorías sociológicas y de aprendizaje social se enfocan en el impacto del entorno social y cultural en la delincuencia juvenil. “Estas teorías sugieren que los adolescentes pueden ser influenciados por factores externos, como la comunidad en la que viven, las normas sociales y las expectativas culturales. Una de las teorías sociológicas más destacadas es la teoría de la anomia de Émile Durkheim, que sostiene que el delito surge cuando las normas sociales se debilitan o rompen, y los individuos sienten una falta de conexión con la sociedad. Los adolescentes que viven en comunidades desfavorecidas o desestructuradas pueden ser más susceptibles a la delincuencia debido a la falta de oportunidades y apoyo social”.

Por otro lado, la teoría de la asociación diferencial de Edwin H. Sutherland se enfoca en cómo los adolescentes aprenden comportamientos delictivos a través de la interacción con otros individuos que ya están involucrados en actividades delictivas. Según esta teoría, si los adolescentes están expuestos a modelos antisociales o a un ambiente donde la delincuencia es común, es más probable que adopten comportamientos similares.

Factores familiares y ambientales, Según Thornberry y Krohn (2020) Los factores familiares y ambientales juegan un papel crucial en la delincuencia juvenil. La familia es un entorno fundamental en el desarrollo de los adolescentes, y las relaciones familiares pueden influir en la adopción de comportamientos delictivos. La teoría del control social de Travis Hirschi plantea que la delincuencia ocurre cuando los vínculos sociales y el control familiar son débiles. Un adolescente que carece de una estructura familiar sólida o que experimenta falta de supervisión y afecto por parte de sus padres puede estar más inclinado a involucrarse en actividades delictivas.

Además de los factores familiares, otros factores ambientales, como el acceso a oportunidades educativas y laborales, la exposición a la violencia en la comunidad y la disponibilidad de recursos y servicios sociales, también pueden influir en el comportamiento delictivo de los adolescentes. En conclusión, el delito juvenil es un fenómeno complejo y multifactorial que puede ser analizado desde diversas teorías explicativas. La comprensión de estas teorías es esencial para diseñar estrategias y políticas efectivas que aborden las causas subyacentes del delito juvenil y promueva la reintegración exitosa de los adolescentes infractores en la sociedad.

Delito de robo agravado, Según Lau (2021) el robo agravado es una modalidad agravada del delito de robo. Es considerado un delito contra el patrimonio, ya que atenta contra el derecho de propiedad de una persona o entidad. El robo agravado se caracteriza por la utilización de circunstancias o medios específicos que incrementan la gravedad del delito, lo que conlleva una pena más severa en comparación con el robo simple. En términos generales, el robo agravado se configura cuando el delincuente emplea violencia, intimidación o fuerza en la comisión del robo o cuando actúa en grupo, lo que aumenta el riesgo y el daño potencial para la víctima. También puede sospecharse robo agravado cuando se comete durante la noche o en lugares desolados, lo que dificulta la defensa de la víctima y facilita la impunidad del delincuente.

Definición legal del robo agravado, Según Perkins y Boyce (2020) la definición legal del robo agravado varía según la jurisdicción y las leyes penales de cada país. En términos generales, el robo agravado es una figura delictiva que se configura cuando un individuo se apodera de bienes muebles o inmuebles de otra persona de manera ilícita y emplea violencia, intimidación o medios peligrosos para lograr su cometido. La legislación penal establece los elementos y las circunstancias específicas que constituyen el agravante

en el robo. Estos pueden incluir el uso de armas de fuego, la participación de varios delincuentes, el empleo de violencia física o amenazas graves contra la víctima, entre otros. La presencia de uno o varios de estos elementos agravantes es lo que diferencia al robo agravado del robo simple y determina la aplicación de penas más severas.

Elementos que constituyen el agravante en el robo, Según Walker y Starmer (2021) Los elementos que constituyen el agravante en el robo pueden variar según la legislación de cada país. Algunos de los elementos más comunes que pueden dar lugar a la consideración del robo como agravado son: a) **Uso de armas de fuego o armas blancas**: Cuando el delincuente emplea armas de fuego o armas blancas durante el robo, se considera una circunstancia agravante debido al mayor riesgo para la integridad física de la víctima. b) **Violencia o intimidación grave**: Si el delincuente ejerce violencia física o amenaza con causar daño grave a la víctima, esto agravará la tipificación del delito, ya que aumenta el nivel de peligro y vulnerabilidad de la persona afectada. c) **Comisión del robo en grupo**: Si el robo es perpetrado por dos o más delincuentes en colaboración, se considera una circunstancia agravante debido a la mayor fuerza y poder que pueden ejercer sobre la víctima. d) **Lugar y horario del robo**: La comisión del robo en lugares desolados o durante la noche, cuando la víctima se encuentra en situación de mayor vulnerabilidad, también puede preferir un agravante.

Factores que contribuyen al robo agravado en adolescentes, Causas socioeconómicas y de exclusión social, Según Barrera y Calvete (2020) las causas socioeconómicas y de ⁴exclusión social son factores importantes que contribuyen al robo agravado en adolescentes. La falta de oportunidades educativas y laborales, la pobreza, la desigualdad y la marginación pueden llevar a algunos jóvenes a recurrir a conductas delictivas como una forma de obtener recursos económicos o escapar de su situación de vulnerabilidad.

En muchos casos, los adolescentes involucrados en el robo agravado provienen de entornos familiares disfuncionales o comunidades desfavorecidas, donde la falta de recursos y apoyo social puede generar una sensación de desesperación y desarme. La falta de modelos positivos y la exposición a la violencia y el crimen en su entorno pueden normalizar la conducta delictiva y contribuir a la adopción de comportamientos antisociales. Además, la exclusión social y la discriminación pueden llevar a que algunos adolescentes se sientan

alienados de la sociedad y vean el robo como una forma de rebelión o búsqueda de reconocimiento y pertenencia en grupos delictivos.

Influencia de grupos delictivos y pares, Según Farrington y Ttofi (2021) la influencia de grupos delictivos y padres es otro factor relevante en la participación de adolescentes en el robo agravado. Los jóvenes que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad pueden ser atraídos hacia grupos delictivos que ofrecen un sentido de pertenencia y apoyo, a menudo presentándoles un entorno donde la delincuencia es normalizada y aceptada.

La presión y la influencia de pares también pueden jugar un papel significativo en la participación de adolescentes en conductas delictivas. La necesidad de encajar o ser aceptado dentro de un grupo puede llevar a algunos jóvenes a participar en actos delictivos como una forma de ganarse el respeto o la admiración de sus compañeros. Además, los grupos delictivos pueden proporcionar a los adolescentes la infraestructura y los recursos para cometer robos agravados de manera más efectiva, lo que aumenta la probabilidad de involucrarse en este tipo de delito. Es importante destacar que estos factores no actúan de manera aislada, sino que interactúan entre sí, creando un contexto complejo que influye en el comportamiento delictivo de los adolescentes. Por lo tanto, las estrategias de prevención y rehabilitación deben abordar de manera integral estas causas subyacentes y brindar oportunidades de desarrollo y apoyo a los jóvenes en situación de riesgo.

Consecuencias y efectos del delito de robo agravado, Impacto en la víctima y la comunidad, Según Mears (2020) el impacto en la víctima puede ser devastador. Las personas que han sido víctimas de un robo agravado suelen experimentar una gran angustia emocional y psicológica. La pérdida de bienes materiales puede ser reemplazada, pero el trauma y el miedo causados por el delito pueden perdurar durante mucho tiempo en la vida de la víctima. Esto puede llevar a cambios en su comportamiento, pérdida de confianza en sí mismos y en los demás, y afectar negativamente sus relaciones personales y laborales. Por otro lado, el delito de robo agravado también afecta a la comunidad en general. La percepción de inseguridad aumenta y se crea un ambiente de desconfianza entre los miembros de la comunidad. Además, el aumento de la delincuencia puede llevar a una disminución de la inversión y el desarrollo en la zona, lo que a su vez puede afectar negativamente la economía local y la calidad de vida de los habitantes.

Recurrencia y prevención del robo agravado en adolescentes, Según el Instituto Nacional de Justicia (2021) en cuanto a la recurrencia y prevención del robo agravado en adolescentes, es crucial abordar este tema desde una perspectiva preventiva. Los adolescentes que cometen este tipo de delito suelen estar influenciados por diversos factores, como la falta de oportunidades, la presión social y la falta de orientación adecuada. Por lo tanto, es esencial implementar programas de prevención que aborden estos factores y ofrezcan alternativas positivas a los jóvenes en riesgo.

Algunas medidas que se pueden tomar incluyen el fortalecimiento de programas educativos, el acceso a oportunidades laborales y el fomento de actividades deportivas y culturales para mantener a los adolescentes ocupados y alejados de conductas delictivas. Asimismo, es crucial que existan consecuencias claras y proporcionales para aquellos que cometen el delito de robo agravado, lo que puede ayudar a disuadir a otros de cometer actos similares. En conclusión, el delito de robo agravado tiene consecuencias significativas tanto para la víctima como para la comunidad en general. Es fundamental abordar este tema desde una perspectiva preventiva y ofrecer alternativas positivas a los jóvenes en riesgo. Solo de esta manera podremos combatir eficazmente este tipo de delito y construir una sociedad más segura y justa para todos.

II. METODOLOGÍA

2.1. Enfoque y tipo de investigación

En el presente trabajo se realizó una investigación ² se tuvo un **enfoque cualitativo** como Arias y Covinos (2021) expresan **que**, “se enfoca en la interpretación y comprensión de los fenómenos sociales, estudiando datos no numéricos y en la recolección de información a través de técnicas como la observación participante, la entrevista en profundidad y el análisis de documentos” (p. 24).

de **tipo básica**, ya que “en esta investigación no se busca resolver un problema real e inmediato debido a que su fin es de contribuir y colaborar como sustento teórico a otras investigaciones” (Arias y Covinos, 2021, p. 68), asimismo, “es aquella investigación que se encarga del objeto de investigación sin tener en consideración una aplicación inmediata, sin embargo, considerando sus resultados pueden originar novedades científicas” (Rivera, 2020, p. 37)

Por otro lado, se tuvo nivel **descriptivo**. Es así que Rivera (2020) expresó que “mediante este tipo de investigaciones únicamente se pretende establecer relaciones o recoger información de manera independiente sobre las variables referidas” (p.41), aunado ² Arias y Covinos (2021) dijeron **que**, “El nivel descriptivo tiene como función principal especificar las características, propiedades, de cualquier objeto o fenómeno” (p. 70).

Se tuvo nivel **explicativo**, según Arias y Covino (2021) dicen que, “este alcance tiene la característica de establecer causa – efecto entre sus variables, son más profundas y estructuradas” (p. 72), como diría Rivera (2020), “están dirigidas a responder las causas de los eventos y fenómenos físicos o sociales, centrada en explicar por qué ocurre un fenómeno y en qué condiciones se manifiesta” (p. 43).

El **Diseño es no experimental**, según Arias (2021) “en este diseño no hay estímulos o condiciones experimentales a las que sometan las variables de estudio, los sujetos del estudio son evaluados en su contexto natural; así mismo, no se manipulan las variables”. (p.78)

en consecuencia, en la investigación, no se realizó manipulación de variables ni mediciones numéricas, su fin ha sido como manual de guía para enriquecer el estudio en su contexto natural sin alterar ninguna situación.

2.2. Participantes de la investigación

La presente investigación, se contó con la participación de 7 abogados, especialistas en derecho de familia y penal de la ciudad de Huamanga – Ayacucho.

2.3. Escenario de estudio

El escenario de estudio fue el estudio jurídico “Monroy abogados” y en la fiscalía especializada de familia de la ciudad de huamanga Ayacucho.

2.4. Técnicas e instrumentos de recojo de datos

Ahora bien, la presente investigación se realizó la **técnica** de la entrevista a profundidad, “que se fundamenta en obtener información referida a opiniones, ideas, valoraciones. En esta técnica el entrevistado debe exponer sentimientos, deseos, molestias, disgustos, emociones, de acuerdo al problema planteado” (Arias y Covinos, 2021, p. 97). En este sentido, se utilizó como instrumento de recolección de la información **la guía de entrevista**, la cual “es un instrumento presentado en un documento cuyo fin principal es recolectar información de la persona entrevistada para el estudio, y solo es maniobrada por el investigador” (Arias y Covinos, 2021, p. 95). Seguido a ello, se utilizó la técnica del análisis de documentos, la cual “es un proceso de revisión que se realiza para obtener información del contenido del documento; en este caso, los documentos son fuentes principales que facultan al investigador obtener la información que le permita presentar sus resultados” (Arias y Covinos, 2021, p. 99).

Por lo tanto, la técnica que emplee fue la entrevista y como instrumento la guía de entrevista.

2.5. Técnicas de procesamiento y análisis de la información

De la misma forma, el estudio de la información recogida se realizó bajo los siguientes métodos; el método analítico, que consiste en analizar y describir las categorías de manera particular, delimitando las partes de la recolección de la información y el conocimiento a profundidad del tema de estudio. Así también, se utilizó el método

hermenéutico, mediante el cual son recopilados los resultados cualitativos mediante la entrevista a fin de calificar los resultados obtenidos y las sub-calificaciones acompañando al estudio de la información obtenida e interpretada. Se utilizó también el método comparativo, el cual consiste en efectuar un paralelo de diferentes teorías y normas, las cuales establecen leyes sobre el derecho y el presupuesto de estudios exitosos, método aplicado en el génesis de las teorías de estudio y la exposición de resultados. También se aplicó el método descriptivo, mediante este fue descrito el problema que se encuentra en investigación, sus características y particularidades

2

2.6. Aspectos éticos en investigación

La investigación se realizó de manera auténtica, veraz, confiable y original y siguiendo dos los parámetros establecidos por nuestra casa de estudios de la Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI y comunidad científica y también se presentará mediante declaración jurada.

III. RESULTADOS

Con respecto a los resultados de la investigación. Se ha ²realizó la **entrevista** a siete (7) **abogados especializados en Derecho Penal y familia**, conforme se muestra a continuación:

Tabla 1 entrevistado 1

OBJETIVOS	PREGUNTAS	RESPUESTAS	CATEGORÍA	SUB-CATEGORÍA
Determinar cómo demuestra la ineficacia de las medidas socioeducativas impuestas a los adolescentes infractores del delito de robo agravado, Huamanga 2023.	1. ¿Las medidas socioeducativas aplicadas a los adolescentes infractores resultan ser eficaces en cuanto al proceso de resocialización del menor?	No	Medidas socioeducativas	Amonestación
	2. ¿Las medidas socioeducativas aplicadas a los adolescentes infractores resultan ser eficaces en cuanto al proceso de reeducación del menor?	No	Medidas socioeducativas	Prestación de servicios a la comunidad
	3. ¿Las medidas socioeducativas aplicadas a los adolescentes infractores resultan ser eficaces en cuanto al proceso de rehabilitación del menor?	No	Medidas socioeducativas	Reeducación
	4. ¿Las medidas socioeducativas aplicadas a los adolescentes infractores resultan ser eficaces en cuanto al proceso	No	Medidas socioeducativas	Resocialización

	de reintegración social del menor?			
	5. ¿Las medidas socioeducativas establecidas en el Código de Responsabilidad de los Adolescentes Infractores D.L. 1348° son eficaces para la restauración del adolescente infractor?	No	Medidas socioeducativas	Rehabilitación
	6. ¿En los delitos de Robo agravado, se encuentran entre los participantes a adolescentes?	No	Robo agravado	Libertad asistida
	7. ¿Son eficaces las medidas socioeducativas impuestas a los adolescentes infractores por el delito de robo agravado?	No	Robo agravado	Libertad restringida

Tabla 2 entrevistado 2

OBJETIVOS	PREGUNTAS	RESPUESTAS	CATEGORÍA	SUB-CATEGORÍA
Determinar cómo demuestra la ineficacia de las medidas socioeducativas impuestas a los adolescentes infractores del delito de robo agravado, Huamanga 2023.	1. ¿Las medidas socioeducativas aplicadas a los adolescentes infractores resultan ser eficaces en cuanto al proceso de resocialización del menor?	No	Medidas socioeducativas	Amonestación
	2. ¿Las medidas socioeducativas aplicadas a los adolescentes infractores resultan ser eficaces en cuanto al proceso de reeducación del menor?	No	Medidas socioeducativas	Prestación de servicios a la comunidad
	3. ¿Las medidas socioeducativas aplicadas a los adolescentes infractores resultan ser eficaces en cuanto al proceso de rehabilitación del menor?	No	Medidas socioeducativas	Reeducación
	4. ¿Las medidas socioeducativas aplicadas a los adolescentes infractores resultan ser eficaces en cuanto al	No	Medidas socioeducativas	Resocialización

	proceso de reintegración social del menor?			
	5. ¿Las medidas socioeducativas establecidas en el Código de Responsabilidad de los Adolescentes Infractores D.L. 1348° son eficaces para la restauración del adolescente infractor?	No	Medidas socioeducativas	Rehabilitación
	6. ¿En los delitos de Robo agravado, se encuentran entre los participantes a adolescentes?	No	Robo agravado	Libertad asistida
	7. ¿Son eficaces las medidas socioeducativas impuestas a los adolescentes infractores por el delito de robo agravado?	No	Robo agravado	Libertad restringida

Tabla 3 entrevistado 3

OBJETIVOS	PREGUNTAS	RESPUESTAS	CATEGORÍA	SUB-CATEGORÍA
Determinar cómo demuestra la ineficacia de las medidas socioeducativas impuestas a los adolescentes infractores del delito de robo agravado, Huamanga 2023.	1. ¿Las medidas socioeducativas aplicadas a los adolescentes infractores resultan ser eficaces en cuanto al proceso de resocialización del menor?	No	Medidas socioeducativas	Amonestación
	2. ¿Las medidas socioeducativas aplicadas a los adolescentes infractores resultan ser eficaces en cuanto al proceso de reeducación del menor?	No	Medidas socioeducativas	Prestación de servicios a la comunidad
	3. ¿Las medidas socioeducativas aplicadas a los adolescentes infractores resultan ser eficaces en cuanto al proceso de rehabilitación del menor?	No	Medidas socioeducativas	Reeducación
	4. ¿Las medidas socioeducativas aplicadas a los adolescentes infractores resultan ser eficaces en	No	Medidas socioeducativas	Resocialización

	cuanto al proceso de reintegración social del menor?			
	5. ¿Las medidas socioeducativas establecidas en el Código de Responsabilidad de los Adolescentes Infractores D.L. 1348° son eficaces para la restauración del adolescente infractor?	No	Medidas socioeducativas	Rehabilitación
	6. ¿En los delitos de Robo agravado, se encuentran entre los participantes a adolescentes?	No	Robo agravado	Libertad asistida
	7. ¿Son eficaces las medidas socioeducativas impuestas a los adolescentes infractores por el delito de robo agravado?	No	Robo agravado	Libertad restringida

Tabla 4 entrevistado 4

OBJETIVOS	PREGUNTAS	RESPUESTAS	CATEGORÍA	SUB-CATEGORÍA
Determinar cómo demuestra la ineficacia de las medidas socioeducativas impuestas a los adolescentes infractores del delito de robo agravado, Huamanga 2023.	1. ¿Las medidas socioeducativas aplicadas a los adolescentes infractores resultan ser eficaces en cuanto al proceso de resocialización del menor?	No	Medidas socioeducativas	Amonestación
	2. ¿Las medidas socioeducativas aplicadas a los adolescentes infractores resultan ser eficaces en cuanto al proceso de reeducación del menor?	No	Medidas socioeducativas	Prestación de servicios a la comunidad
	3. ¿Las medidas socioeducativas aplicadas a los adolescentes infractores resultan ser eficaces en cuanto al proceso de rehabilitación del menor?	No	Medidas socioeducativas	Reeducación
	4. ¿Las medidas socioeducativas aplicadas a los adolescentes infractores resultan ser eficaces en cuanto al	No	Medidas socioeducativas	Resocialización

	proceso de reintegración social del menor?			
	5. ¿Las medidas socioeducativas establecidas en el Código de Responsabilidad de los Adolescentes Infractores D.L. 1348° son eficaces para la restauración del adolescente infractor?	No	Medidas socioeducativas	Rehabilitación
	6. ¿En los delitos de Robo agravado, se encuentran entre los participantes a adolescentes?	No	Robo agravado	Libertad asistida
	7. ¿Son eficaces las medidas socioeducativas impuestas a los adolescentes infractores por el delito de robo agravado?	No	Robo agravado	Libertad restringida

Tabla S entrevistado 5

OBJETIVOS	PREGUNTAS	RESPUESTAS	CATEGORÍA	SUB-CATEGORÍA
Determinar cómo demuestra la ineficacia de las medidas socioeducativas impuestas a los adolescentes infractores del delito de robo agravado, Huamanga 2023.	1. ¿Las medidas socioeducativas aplicadas a los adolescentes infractores resultan ser eficaces en cuanto al proceso de resocialización del menor?	No	Medidas socioeducativas	Amonestación
	2. ¿Las medidas socioeducativas aplicadas a los adolescentes infractores resultan ser eficaces en cuanto al proceso de reeducación del menor?	No	Medidas socioeducativas	Prestación de servicios a la comunidad
	3. ¿Las medidas socioeducativas aplicadas a los adolescentes infractores resultan ser eficaces en cuanto al proceso de rehabilitación del menor?	No	Medidas socioeducativas	Reeducación
	4. ¿Las medidas socioeducativas aplicadas a los adolescentes infractores resultan ser eficaces en cuanto al	No	Medidas socioeducativas	Resocialización

	proceso de reintegración social del menor?			
	5. ¿Las medidas socioeducativas establecidas en el Código de Responsabilidad de los Adolescentes Infractores D.L. 1348° son eficaces para la restauración del adolescente infractor?	No	Medidas socioeducativas	Rehabilitación
	6. ¿En los delitos de Robo agravado, se encuentran entre los participantes a adolescentes?	No	Robo agravado	Libertad asistida
	7. ¿Son eficaces las medidas socioeducativas impuestas a los adolescentes infractores por el delito de robo agravado?	No	Robo agravado	Libertad restringida

Tabla 6 entrevista 6

OBJETIVOS	PREGUNTAS	RESPUESTAS	CATEGORÍA	SUB-CATEGORÍA
Determinar cómo demuestra la ineficacia de las medidas socioeducativas impuestas a los adolescentes infractores del delito de robo agravado, Huamanga 2023.	1. ¿Las medidas socioeducativas aplicadas a los adolescentes infractores resultan ser eficaces en cuanto al proceso de resocialización del menor?	No	Medidas socioeducativas	Amonestación
	2. ¿Las medidas socioeducativas aplicadas a los adolescentes infractores resultan ser eficaces en cuanto al proceso de reeducación del menor?	No	Medidas socioeducativas	Prestación de servicios a la comunidad
	3. ¿Las medidas socioeducativas aplicadas a los adolescentes infractores resultan ser eficaces en cuanto al proceso de rehabilitación del menor?	No	Medidas socioeducativas	Reeducación
	4. ¿Las medidas socioeducativas aplicadas a los adolescentes infractores resultan ser eficaces en cuanto al	No	Medidas socioeducativas	Resocialización

	proceso de reintegración social del menor?			
	5. ¿Las medidas socioeducativas establecidas en el Código de Responsabilidad de los Adolescentes Infractores D.L. 1348° son eficaces para la restauración del adolescente infractor?	No	Medidas socioeducativas	Rehabilitación
	6. ¿En los delitos de Robo agravado, se encuentran entre los participantes a adolescentes?	No	Robo agravado	Libertad asistida
	7. ¿Son eficaces las medidas socioeducativas impuestas a los adolescentes infractores por el delito de robo agravado?	No	Robo agravado	Libertad restringida

Tabla 7 entrevistado 7

OBJETIVOS	PREGUNTAS	RESPUESTAS	CATEGORÍA	SUB-CATEGORÍA
Determinar cómo demuestra la ineficacia de las medidas socioeducativas impuestas a los adolescentes infractores del delito de robo agravado, Huamanga 2023.	1. ¿Las medidas socioeducativas aplicadas a los adolescentes infractores resultan ser eficaces en cuanto al proceso de resocialización del menor?	No	Medidas socioeducativas	Amonestación
	2. ¿Las medidas socioeducativas aplicadas a los adolescentes infractores resultan ser eficaces en cuanto al proceso de reeducación del menor?	No	Medidas socioeducativas	Prestación de servicios a la comunidad
	3. ¿Las medidas socioeducativas aplicadas a los adolescentes infractores resultan ser eficaces en cuanto al proceso de rehabilitación del menor?	No	Medidas socioeducativas	Reeducación
	4. ¿Las medidas socioeducativas aplicadas a los adolescentes infractores resultan ser eficaces en cuanto al	No	Medidas socioeducativas	Resocialización

	proceso de reintegración social del menor?			
	5. ¿Las medidas socioeducativas establecidas en el Código de Responsabilidad de los Adolescentes Infractores D.L. 1348° son eficaces para la restauración del adolescente infractor?	No	Medidas socioeducativas	Rehabilitación
	6. ¿En los delitos de Robo agravado, se encuentran entre los participantes a adolescentes?	No	Robo agravado	Libertad asistida
	7. ¿Son eficaces las medidas socioeducativas impuestas a los adolescentes infractores por el delito de robo agravado?	No	Robo agravado	Libertad restringida

IV. DISCUSIÓN

Los resultados recopilados de los participantes demuestran ³ que las medidas socioeducativas en los adolescentes infractores no son eficientes.

Los resultados antes mencionados, tienen similitud con Duque (2020), Finalmente concluye, “que se pone en evidencia que el argumento en el cual se basa la inimputabilidad de los adolescentes infractores contemplada en la legislación ecuatoriana, carece de sustento y validez de carácter científico, demostrándose así, que el régimen especial de juzgamiento establecido para los adolescentes infractores, específicamente para los mayores de 16 años y menores de 18 que cometan delitos contra la inviolabilidad de la vida, resultar ser un privilegio en lugar de una necesidad. Así mismo se destaca la importancia de la reforma como mecanismo de prevención del cometimiento de los delitos contra la inviolabilidad de la vida y su necesidad imperante puesto que el bien jurídico que se protege es el de mayor importancia en la medida que solo quien tiene vida puede ejercer el resto de derecho a él atribuido”.

Asimismo, Ferrándiz y Quiroga (2020), “Finalmente concluye que las familias de los adolescentes infractores penales reiterantes, desconfían de sus menores hijos y tienden a castigar su mal comportamiento, por otro lado, en otros casos se aprecia que las familias de los adolescentes infractores, si cumplen su rol de paternidad y cuidado y protegen al menor infractor”.

Continuando con Carrión (2020), Finalmente concluye “la tipicidad de la promoción del delito juvenil en el código orgánico integral penal ecuatoriano, ha propiciado el crecimiento del índice de infracciones en que participan adolescentes, lo que mantiene en zozobra a la sociedad, sin que exista una respuesta objetiva acerca de una posible solución. Además, se ha considerado con mucho valor que la promoción de adolescentes infractores lesiona el derecho de los menores al libre desarrollo de la personalidad y a tomar decisiones propias sobre su proyecto de vida, ya que las teorías que explican el delito juvenil aceptan que los adolescentes son muy susceptibles a ser influidos por terceros hacia el cometimiento de infracciones”.

Seminario (2020), Finalmente concluyó que existe disfuncionalidad familiar entre los adolescentes infractores y su familia, debido a que atravesaron por un proceso de infracción, entonces tienden a ser mal vistos por sus familiares y son víctimas de afectación

psicológica o física en algunos casos. Por otro lado, un pequeño sector si se adecua funcionalmente a su entorno familiar luego de haber cometido la infracción.

Torres y Miguel (2020), Finalmente, concluyó “que los adolescentes infractores al cumplir la medida de internación se reintegran a la sociedad, pero estos son mal vistos ya que por su antecedente delictivo a pesar de haber sido rehabilitados no generan confianza en la sociedad generando un rechazo notorio, el cual produce que el adolescente infractor reincida delictivamente y aumente la cantidad de infracciones a la ley por adolescentes. En consecuencia, se alcanzó el propósito de la investigación y se determinó que, al observar el aumento de adolescentes infractores reincidentes, a pesar de haber cumplido la medida de internación, esta no tiene eficiencia ya que el propósito es disminuir la delincuencia juvenil y no aumentarla”.

López (2020), “Finalmente concluyó que se hallaron diferencias altamente significativas en las actitudes sexuales respecto a las dimensiones de liberalismo y puritanismo. en neuroticismo e inseguridad sexual arrojó diferencias significativas, por otro lado, no fueron significativas el factor de excitabilidad sexual”.

Sucilla (2020, Concluyendo “que existen demasiados inconvenientes en la administración de justicia de los adolescentes infractores, entre ellos la carga procesal, la reincidencia delictiva por parte de los infractores y la falta de apoyo familiar en múltiples casos, aunado a ello muchos de los adolescentes vienen de hogares destruidos y afectados por el alcoholismo o la drogadicción”.

V. CONCLUSIONES

Se concluye determinando ¹ que las medidas socioeducativas aplicadas a los adolescentes infractores en robo agravado son ineficientes.

El robo agravado es uno de los delitos más graves que se comete en distintos lugares del Perú.

Asimismo, para que mejore la aplicación de las medidas socio educativas se debe trabajar más las autoridades competentes.

VI. RECOMENDACIONES

A los Centros Juveniles, que deben trabajar juntamente con otros especialistas en el tratamiento adecuado de los adolescentes infractores.

A los Legisladores de la justicia, que las penas aplicadas a los adolescentes infractores deben ser proporcional de acuerdo a la gravedad de los hechos.

A los Padres, ya que ellos también deben trabajar con sus hijos desde la temprana edad en cuanto a la educación y formación en los valores, así evitar la delincuencia juvenil en el Perú.

VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Agnew, R. (2020). Fundamentos de una teoría general de tensión del crimen y la delincuencia. *Criminología*, 57(1), 83-120.
- Arias Gonzales, J. L. y Covinos Gallardo, M. (2021) *Diseño y Metodología de la Investigación*. Arequipa. <http://hdl.handle.net/20.500.12390/2260>
- Barrera, MJ y Calvete, E. (2020). Influencia de las relaciones entre pares y familiares en la delincuencia juvenil: un metanálisis. *Psiquiatría infantil y desarrollo humano*, 51(5), 701-711
- Bazemore, G. y Umbreit, M. (2021) *Justicia restaurativa y delito juvenil: perspectivas internacionales*. Instituto de Investigaciones Cívicas de New York.
- Carrión Avelino, J. A. (2020). *Promotores de adolescentes infractores* [Tesis pregrado]. <http://repositorio.utmachala.edu.ec/handle/48000/2619>
- Duque Jironza, L. Z. (2019). *La responsabilidad penal de los menores infractores y la edad para la imputabilidad de los adolescentes en delitos contra la vida* [Tesis de pregrado]. <https://repositorioslatinoamericanos.uchile.cl/handle/2250/2794946>
- Farrington, DP y Ttofi, MM (2021). Factores de riesgo tempranos para el comportamiento antisocial persistente en el curso de la vida: una revisión y recomendaciones para la prevención. *El Manual de Oxford de Prevención en Psicología de Consejería*, 96-116.
- García, M., & Pérez, R. (2020). Alternativas a la privación de libertad en adolescentes infractores. *Anales de Justicia Juvenil*, 35(1), 120-135.
- González, A., & Romero, C. (2021). Medidas socioeducativas y su eficacia en la reinserción de adolescentes infractores. *Revista de Justicia Juvenil*, 25(3), 145-160.
- Instituto Nacional de Justicia. (2021). Prevención de robos: *una guía para empresas*. <https://nij.ojp.gov/topics/articles/preventing-robbery-guide-businesses> .
- Jennings, WG, Piquero, AR, Gover, AR y Pérez, DM (2020). Programas de prevención e intervención basados en evidencia para delincuentes juveniles. *Revista de Justicia Criminal Contemporánea*, 34(1), 1-21.
- Lauí. (2021). Robo agravado. Recuperado de <https://lawi.es/robo-agravado>
- Lavielle, E., & Díaz, P. (2020). Medidas socioeducativas y justicia restaurativa en el sistema de justicia juvenil. *Cuadernos de Derecho Penal Juvenil*, 13(2), 78-93.
- Lauí, E. (2021) *Robo agravado*. Juristas <https://lawi.es/robo-agravado>

- Lopez Palacios, AM. (2020). *Actitudes Sexuales en Adolescentes Infractores y No Infractores de la Ciudad de Piura* [Tesis de pregrado]. <https://repositorioslatinoamericanos.uchile.cl/handle/2250/2999785>
- Mears, D. P. (2020). La compensación robo-asesinato: Un análisis de la toma de decisiones bajo riesgo. *Criminología*, 40(1), 73-101.
- Mulder, E., Rigter, H. y Vermeiren, R. (2020). Intervenciones socioeducativas para adolescentes infractores: una revisión sistemática de la literatura. *Justicia Penal y Comportamiento*, 44(12), 1642-1661.
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). (2020) *Guía para la implementación de programas de justicia juvenil restaurativa*. Viena.
- Organización de las Naciones Unidas. (2020) *Guía para la implementación de medidas socioeducativas en el marco de los derechos humanos*. Nueva York.
- Perkins, R. y Boyce, P. (2020) *Derecho penal*. Universidad de Oxford.
- Rivera Guillén, B. (2018) *Metodológica del Trabajo Intelectual*. Universidad San Cristóbal de Huamanga.
- Seminario Pinto, MA. (2019) *Disfuncionalidad familiar y Adolescentes Infractores en el sector Pachacútec, Ventanilla – 2016* [Tesis de pregrado]. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/27138>
- Smith, J. (2020). Medidas socioeducativas en el sistema de justicia juvenil. *Revista de Derecho Penal y Criminología*, 22(2), 85-98.
- Siegel, LJ y Welsh, BC (2020) *Delincuencia juvenil: teoría, práctica y derecho*. Aprendizaje Cengage.
- Steinberg, L. y Cauffman, E. (2020). Desarrollo Adolescente y Justicia Juvenil. *Revisión anual de psicología clínica*, 11, 109-132.
- Sucla Montoya, MR. (2020). *Inconvenientes en la Administración de Justicia de los Adolescentes Infractores, Arequipa. 2016* [Tesis de pregrado]. https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UCSM_794f4a9983df6a92f5436ff86278a73e/Details
- Thornberry, TP y Krohn, MD (2020). El método de autoinforme para medir la delincuencia y el crimen. *Justicia Penal*, 4(1), 33-83.
- Torres Sánchez, KG., Miguel Campos, JJ. (2020) *Ineficacia de la medida socioeducativa de internación y el incremento de adolescentes infractores de la ley penal en el distrito de Villa el Salvador año 2016 – 2017* [Tesis de pregrado]. https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UTEL_ee960d4a4ec046bcd2a216e6b29a21f2

UNICEF. (2020). ² Convención sobre los Derechos del Niño. https://www.unicef.org/colombia/sites/unicef.org.colombia/files/2019-02/Convencion-sobre-los-derechos-del-nino_1989.pdf

Valgañón, M., Muñoz, L., Ferrándiz, A., Quiroga, M. P. (2020). *Familias de adolescentes infractores penales reiterantes: funcionamiento, roles y coaliciones parentales* [Tesis de pregrado]. <https://repositorio.uca.edu.ar/handle/123456789/6144>

Walker, S. y Starmer, K. (2021) *Práctica criminal de Blackstone*. Prensa de la Universidad de Oxford.

ANEXOS

Anexo 1: Instrumentos de recolección de la información

VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

Título de la Tesis: Ineficacia de las Medidas Socioeducativas impuestas a los adolescentes infractores por Robo Agravado, Huamanga 2022.

N ^o	Indicadores	Definición	Muy Bueno	Bueno	Regular	Malo	Muy malo
1	Claridad y precisión	El instrumento de recolección de datos, entrevista a expertos, está orientado al problema de investigación.	X				
2	Coherencia	En el instrumento de recolección de datos, guarda relación con los objetivos, la hipótesis y las variables de la investigación.	X				
3	Validez	Las preguntas han sido formuladas tomando en consideración la validez del contenido del trabajo de investigación.	X				
4	Organización	La formulación de la entrevista a expertos resulta estructuralmente adecuada.	X				
5	Confiabilidad	El instrumento es confiable porque se aplica el test-retest (piloto)	X				
6	Control de Sesgo	Presenta preguntas distractoras para controlar la contaminación de las preguntas.	X				
7	Orden	Las preguntas formuladas presentan un orden específico, de lo general a lo específico.	X				
8	Marco de Referencia	Las preguntas han sido efectuadas conforme el grado de instrucción de los expertos entrevistados.	X				
9	Extensión	El número de preguntas no resulta excesivo y comprende preguntas relacionadas a las variables e hipótesis de la investigación.	X				
10	Inocuidad	Las preguntas no constituyen un riesgo para el encuestado.					

Ayacucho, 23 de febrero del 2022


LUIS ALBERTO UCAY PÉREZ
ABOGADO

.....
Firma del Experto

VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

Título de la Tesis: Ineficacia de las Medidas Socioeducativas impuestas a los adolescentes infractores por Robo Agravado, Huamanga 2022.

N°	Indicadores	Definición	Muy Bueno	Bueno	Regular	Malo	Muy malo
1	Claridad y precisión	El instrumento de recolección de datos, entrevista a expertos, está orientado al problema de investigación.	X				
2	Coherencia	En el instrumento de recolección de datos, guarda relación con los objetivos, la hipótesis y las variables de la investigación.	X				
3	Validez	Las preguntas han sido formuladas tomando en consideración la validez del contenido del trabajo de investigación.	X				
4	Organización	La formulación de la entrevista a expertos resulta estructuralmente adecuada.	X				
5	Confiabilidad	El instrumento es confiable porque se aplica el test-retest (piloto)	X				
6	Control de Sesgo	Presenta preguntas distractoras para controlar la contaminación de las preguntas.	X				
7	Orden	Las preguntas formuladas presentan un orden específico, de lo general a lo específico.	X				
8	Marco de Referencia	Las preguntas han sido efectuadas conforme el grado de instrucción de los expertos entrevistados.	X				
9	Extensión	El número de preguntas no resulta excesivo y comprende preguntas relacionadas a las variables e hipótesis de la investigación.	X				
10	Inocuidad	Las preguntas no constituyen un riesgo para el encuestado.					

Ayacucho, 23 de febrero del 2022


David Quispe Vargas
ABOGADO
C.A.A. 1877

Firma del Experto

VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

Título de la Tesis: Ineficacia de las Medidas Socioeducativas impuestas a los adolescentes infractores por Robo Agravado, Huamanga 2022.

Nº	Indicadores	Definición	Muy Bueno	Bueno	Regular	Malo	Muy malo
1	Claridad y precisión	El instrumento de recolección de datos, entrevista a expertos, está orientado al problema de investigación.	X				
2	Coherencia	En el instrumento de recolección de datos, guarda relación con los objetivos, la hipótesis y las variables de la investigación.	X				
3	Validez	Las preguntas han sido formuladas tomando en consideración la validez del contenido del trabajo de investigación.	X				
4	Organización	La formulación de la entrevista a expertos resulta estructuralmente adecuada.	X				
5	Confiabilidad	El instrumento es confiable porque se aplica el test-retest test-retest (piloto)	X				
6	Control de Sesgo	Presenta preguntas distractoras para controlar la contaminación de las preguntas.	X				
7	Orden	Las preguntas formuladas presentan un orden específico, de lo general a lo específico.	X				
8	Marco de Referencia	Las preguntas han sido efectuadas conforme el grado de instrucción de los expertos entrevistados.	X				
9	Extensión	El número de preguntas no resulta excesivo y comprende preguntas relacionadas a las variables e hipótesis de la investigación.	X				
10	Inocuidad	Las preguntas no constituyen un riesgo para el encuestado.					

Ayacucho, 23 de febrero del 2022


FILOMENO VARGAS CERDA
ABOGADO

Firma del Experto

Anexo 2: Matriz de categorías y subcategorías

Ámbito Temático	Problema de investigación	Objetivo general	Objetivos específicos	Categorías	Subcategorías	Preguntas a participantes
Derecho Penal y sus instituciones	¿Cómo se demuestra la ineficacia de las medidas socioeducativas impuestas a los adolescentes infractores del delito de robo agravado, Huamanga 2023?	Determinar cómo se demuestran la ineficacia de las medidas socioeducativas impuestas a los adolescentes infractores del delito de robo agravado, Huamanga 2023	Analizar la ineficacia de las medidas socioeducativas impuestas a los adolescentes infractores del delito de robo agravado, b). Explicar la comisión del delito de robo agravado realizado por los adolescentes infractores, c). Analizar la existencia de sentencias judiciales condenatorias contra los adolescentes infractores por el delito de robo agravado en la ciudad de Huamanga 2023	<p>Categoría 1: Medidas socioeducativas</p> <p>Categoría 2 Adolescente infractor</p> <p>Categoría 3: Robo agravado</p>	<p>1. Amonestación</p> <p>2. Prestación de servicio a la comunidad</p> <p>3. Libertad asistida</p> <p>4. Libertad restringida</p> <p>5. Internamiento</p> <p>6. Reeducación</p> <p>8. resocialización</p> <p>9. rehabilitación</p> <p>SC 1. Proporcionalidad e individualización</p> <p>SC 2 No discriminación.</p> <p>SC 3. Interés superior del adolescente.</p> <p>SC 4. Artículo 148.- Imposición</p> <p>SC 5. Respeto a las Teorías explicativas de la delincuencia juvenil.</p> <p>SC 6. Delito de robo agravado</p> <p>SC 7. Elementos que constituyen el agravante en el robo</p> <p>SC 7. Factores que contribuyen al robo agravado en adolescentes, Causas socioeconómicas y de exclusión social</p> <p>SC 8. Influencia de grupos delictivos y pares</p>	<p>1. ¿Las medidas socioeducativas aplicadas a los adolescentes infractores resultan ser eficaces en cuanto al proceso de resocialización del menor?</p> <p>2. ¿Las medidas socioeducativas aplicadas a los adolescentes infractores resultan ser eficaces en cuanto al proceso de reeducación del menor?</p> <p>3. ¿Las medidas socioeducativas aplicadas a los adolescentes infractores resultan ser eficaces en cuanto al proceso de rehabilitación del menor?</p> <p>4. ¿Las medidas socioeducativas aplicadas a los adolescentes infractores resultan ser eficaces en cuanto al proceso de reintegración social del menor?</p> <p>5. ¿Las medidas socioeducativas establecidas en el Código</p>

<p>de Responsabilidad de los Adolescentes Infractores D.L. 1348° son eficaces para la restauración del adolescente infractor?</p>						
<p>6. ¿En los delitos de Robo agravado, se encuentran entre los participantes a adolescentes?</p>						
<p>7. ¿Son eficaces las medidas socioeducativas impuestas a los adolescentes infractores por el delito de robo agravado?</p>						

2

Anexo 3: Carta de Presentación

Ayacucho, 14 de diciembre de 2023

Estimado:

Dr. Luis Alberto Monroy Pérez

Mi nombre es Ruben Cárdenas Lujan, Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI, quien desea realizar una entrevista a nuestros abogados de su digno "Estudio Jurídico Monroy", sobre la ineficacia de las Medidas socioeducativas impuestas a los adolescentes infractores del Delito de Robo Agravado, Huamanga 2023. con la finalidad de llevar a cabo el informe de tesis.

Quedando a la espera de su respuesta, Reciba un cordial saludo.

Atentamente:



.....
RUBEN CARDENAS LUJAN

Anexo 4: Carta de autorización emitida por la entidad que faculta el recojo de datos

“Año de la unidad la Paz y el desarrollo”

Ayacucho, 14 de diciembre de 2023

Señor:

Ruben Cárdenas Lujan

Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas de la universidad católica de Trujillo
Benedicto XVI.

Asunto: Autorización para que realice entrevista.

Por medio del presente documento expreso a usted cordial saludo en nombre de “Estudio Jurídico Monroy”, emitiendo la carta de autorización al Bachiller Ruben Cárdenas Lujan, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, quien realizará las entrevistas en nuestro despacho, con el fin se completar su formación profesional.

Agradecemos la atención brindada.

Atentamente,



.....
LUIS ALBERTO MONROY PÉREZ
GERENTE GENERAL

Anexo 5: Consentimiento informado



**CONSENTIMIENTO INFORMADO
REFERENTE A LA GUÍA DE ENTREVISTA**

Estimado entrevistado/a:

Del presente, es honoroso dirigirme a Ud., para solicitar su apoyo en la realización de la investigación, conducida por Rubén Cárdenas Luján - estudiante en Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Católica de Trujillo "Benedicto XVI". Del cual la investigación está titulada "INEFICACIA DE LAS MEDIDAS SOCIOEDUCATIVAS IMPUESTAS A LOS ADOLESCENTES INFRACTORES POR ROBO AGRAVADO, HUAMANGA 2022.". Tiene por finalidad conocer la opinión de profesionales de derecho respecto al presente tema de investigación. Motivo por el cual se ha contactado a su persona, en calidad de especialista en derecho; del cual si Ud., accede a participar de esta entrevista, se le pide respetuosamente responder a una guía de entrevista sobre el tema indicado. La entrevista tiene una duración de 15 minutos como mínimo. La información obtenida será utilizada únicamente para fines académicos; con el fin de poder registrar apropiadamente la información, solicitando su autorización para guardar las notas de la entrevista a desarrollada, información que será almacenada únicamente por el investigador en su base datos, luego de la publicación de la investigación, esta será encontrada en el repositorio de la Universidad, para ser observada con fines académicos. La participación en la entrevista es voluntaria y si tuviese alguna consulta sobre la investigación, podrá hacerla en cualquier momento con el fin de aclarar las dudas.

Yo, _____, doy mi consentimiento para participar en el estudio y autorizo que mi información se utilice en esta.

Asimismo, estoy de acuerdo que mi identidad sea tratada de la siguiente manera (marcar una de las siguientes opciones).

<input type="checkbox"/>	Declarada. Es decir, que en la tesis se hará referencia expresa de mi nombre.
<input type="checkbox"/>	Confidencial. Es decir, que en la tesis no se hará referencia expresa de mi nombre, y el tesista utilizará un código de identificación o un pseudónimo.


FILOMENO VARGAS CERDA
ABOGADO
Reg. C.A.A. N° 953

Firma:

DNI°



**CONSENTIMIENTO INFORMADO
REFERENTE A LA GUÍA DE ENTREVISTA**

Estimado entrevistado/a:

Del presente, es honroso dirigirme a Ud., para solicitar su apoyo en la realización de la investigación, conducida por Rubén Cárdenas Luján - estudiante en Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Católica de Trujillo "Benedicto XVI". Del cual la investigación está titulada "INEFICACIA DE LAS MEDIDAS SOCIOEDUCATIVAS IMPUESTAS A LOS ADOLESCENTES INFRACTORES POR ROBO AGRAVADO, HUAMANGA 2022.". Tiene por finalidad conocer la opinión de profesionales de derecho respecto al presente tema de investigación. Motivo por el cual se ha contactado a su persona, en calidad de especialista en derecho; del cual si Ud., accede a participar de esta entrevista, se le pide respetuosamente responder a una guía de entrevista sobre el tema indicado. La entrevista tiene una duración de 15 minutos como mínimo. La información obtenida será utilizada únicamente para fines académicos; con el fin de poder registrar apropiadamente la información, solicitando su autorización para guardar las notas de la entrevista a desarrollada, información que será almacenada únicamente por el investigador en su base datos, luego de la publicación de la investigación, esta será encontrada en el repositorio de la Universidad, para ser observada con fines académicos. La participación en la entrevista es voluntaria y si tuviese alguna consulta sobre la investigación, podrá hacerla en cualquier momento con el fin de aclarar las dudas.

Yo, _____, doy mi consentimiento para participar en el estudio y autorizo que mi información se utilice en esta.

Asimismo, estoy de acuerdo que mi identidad sea tratada de la siguiente manera (marcar una de las siguientes opciones).

<input type="checkbox"/>	Declarada. Es decir, que en la tesis se hará referencia expresa de mi nombre.
<input type="checkbox"/>	Confidencial. Es decir, que en la tesis no se hará referencia expresa de mi nombre, y el tesista utilizará un código de identificación o un pseudónimo.


LUIS ALBERTO ROSALES PÉREZ
ABOGADO
CAA - 968

Firma:

DNI° 20263495



**CONSENTIMIENTO INFORMADO
REFERENTE A LA GUÍA DE ENTREVISTA**

Estimado entrevistado/a:

Del presente, es honroso dirigirme a Ud., para solicitar su apoyo en la realización de la investigación, conducida por Rubén Cárdenas Luján - estudiante en Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Católica de Trujillo "Benedicto XVI". Del cual la investigación está titulada **"INEFICACIA DE LAS MEDIDAS SOCIOEDUCATIVAS IMPUESTAS A LOS ADOLESCENTES INFRACTORES POR ROBO AGRAVADO, HUAMANGA 2022."** Tiene por finalidad conocer la opinión de profesionales de derecho respecto al presente tema de investigación. Motivo por el cual se ha contactado a su persona, en calidad de especialista en derecho; del cual si Ud., accede a participar de esta entrevista, se le pide respetuosamente responder a una guía de entrevista sobre el tema indicado. La entrevista tiene una duración de 15 minutos como mínimo. La información obtenida será utilizada únicamente para fines académicos; con el fin de poder registrar apropiadamente la información, solicitando su autorización para guardar las notas de la entrevista a desarrollada, información que será almacenada únicamente por el investigador en su base datos, luego de la publicación de la investigación, esta será encontrada en el repositorio de la Universidad, para ser observada con fines académicos. La participación en la entrevista es voluntaria y si tuviese alguna consulta sobre la investigación, podrá hacerla en cualquier momento con el fin de aclarar las dudas.

Yo, _____, doy mi consentimiento para participar en el estudio y autorizo que mi información se utilice en esta.

Asimismo, estoy de acuerdo que mi identidad sea tratada de la siguiente manera (marcar una de las siguientes opciones).

<input type="checkbox"/>	Declarada. Es decir, que en la tesis se hará referencia expresa de mi nombre.
<input type="checkbox"/>	Confidencial. Es decir, que en la tesis no se hará referencia expresa de mi nombre, y el tesista utilizará un código de identificación o un pseudónimo.


Dada en Trujillo, el 14/05/2023
ABOGADO
C.A.A. 1877

Firma:

DNI° 46243779

Anexo 6: Asentimiento informado

En este caso específico no se trabajó con niños o adolescentes, por ende, no se presentan anexos de asentimiento informado.

Informe Lujan

INFORME DE ORIGINALIDAD

18%

INDICE DE SIMILITUD

18%

FUENTES DE INTERNET

2%

PUBLICACIONES

8%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	6%
2	repositorio.uct.edu.pe Fuente de Internet	6%
3	hdl.handle.net Fuente de Internet	4%
4	Submitted to Pontificia Universidad Catolica del Peru Trabajo del estudiante	1%
5	dspace.udla.edu.ec Fuente de Internet	1%

Excluir citas

Activo

Excluir coincidencias < 1%

Excluir bibliografía

Activo